

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
HUEPIL

APRUEBA COMPRA POR IMPREVISTO DE  
"REPARACION A CAMIONETA HYUNDAI"

Huépil, 23 de Mayo de 2011.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 802 / 2011/**

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) La solicitud de compra de SECPLAN de realizar reparaciones varias a camioneta Hyundai según la cotización adjunta.
- d) La necesidad de realizar la reparación de forma urgente, debido a la necesidad de cumplir con las actividades diarias realizadas por este vehiculo y la imposibilidad de reemplazarlo con otro.
- e) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) Apruébese la compra directa de los servicios mencionados en las letras c), d) y e) de los vistos antes señalados, al proveedor **JAIME ELINO LAGOS LARA** RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$ 250.850.- (doscientos cincuenta mil ochocientos cincuenta pesos) más IVA; domiciliado en Huépil por ser el proveedor que tiene la disponibilidad inmediata para realizar dicho servicio requerido por el municipio.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto al subtítulo 22.06.002.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JSVJ/FMMB/MWC/mos.-